

**APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION  
DIRECTA FUERA DEL PORTAL  
MERCADOPUBLICO CON SRA. CARMEN  
MARIA DEL ROSARIO BERTIN ESPINA.-  
[REDACTED] POR SERVICIOS ARRIENDO  
ESPACIO PARA LETRERO PUBLICITARIO.**

PUERTO MONTT,

18 MAR. 2014

Resol. Nº 0514 Exenta / Vistos: lo dispuesto en los artículos 8 y 9 letras a), c), d) y h) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 4) del reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley Nº 20.713 que aprueba el presupuesto para el año 2014, la Resolución Nº 1.600, de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite a toma de razón y las facultades delegadas al Director del SAG Región de los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. la necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa como único proveedor, de acuerdo a la letra d) del artículo 8 número 4 de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 número 4) del reglamento de la misma Ley;
2. la solicitud de compra Nº 9 de fecha 18.03.2014 de Sección Protección Agrícola y Forestal para servicios arriendo de espacio para letrero publicitario papa.
3. que este proveedor no está activo en Convenio Marco del MercadoPúblico;
4. Proveedor no tiene iniciación de actividades ni se encuentra inscrito en Chilecompras.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa, con Sra. CARMEN MARIA DEL ROSARIO BERTIN ESPINA, por servicios de arriendo espacio para letrero publicitario por valor total de 38 UF anual.-
2. Emítase la orden de compra respectiva, con cargo a la imputación presupuestaria 06-10000-2.6-5740-2209999-2542.

TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ERA/JATA/uvv.

18/03/14

Transcríbese a:

- Oficina Adquisiciones
- Oficina de Partes



**ALFREDO FROHLICH ALBRECHT  
INGENIERO AGRONOMO  
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS**